

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2024

TARJETA DE REPRESENTACIÓN

Tarjeta de representación y delegación de voto por correspondencia postal para la Junta General Extraordinaria de ELEC NOR, S.A. que se celebrará en el Auditorio Edificio Fortuny, sito en la calle Rafael Calvo, nº 39A, de Madrid, a las 12:00 horas del 10 de diciembre de 2024, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, **11 de diciembre de 2024 en el mismo lugar y hora**, en segunda convocatoria.

D. _____, titular de _____ acciones de **ELEC NOR, S.A.**, por la presente confiere su representación a:

1. El Presidente del Consejo de Administración de **ELEC NOR, S.A.**

2. D. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____.

(Si no se indicase la persona concreta a la que el Accionista confiere su representación, esta se considerará otorgada a favor del Presidente de la Junta. En caso de conflicto de intereses se aplicará lo previsto más abajo.)

A continuación, se indican las instrucciones de voto para cada propuesta de acuerdo sometida a la Junta General. En caso de que no se complete alguna de las casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración:

Propuestas de acuerdo	1	2	3
A favor			
En contra			
Abstención			

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. NO

Serán de aplicación a la presente tarjeta de representación y delegación de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Consejero Delegado se encuentra en situación de conflicto de intereses en relación con el punto 2 del orden del día, y de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de intereses en relación con los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que les afecten personalmente y que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Presidente de la Junta o, en caso de estar también en conflicto, al Secretario de la Junta. En todo caso, a falta de instrucciones de voto, el nuevo representante deberá votar en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). NO

Firma del accionista.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

PROCEDIMIENTO DE REPRESENTACIÓN Y DELEGACIÓN DE VOTO POR CORRESPONDENCIA POSTAL DE LOS ACCIONISTAS DE ELECNOR, S.A.

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de diez (10) acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, el derecho de asistencia a la Junta General será delegable en favor de otra persona, sea o no Accionista.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal, ya sea físicamente o por medios telemáticos, a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

El nombramiento del representante y la notificación del nombramiento, así como, en su caso, las instrucciones de voto, podrán realizarse, en los términos indicados en el anuncio de convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad (www.grupoelecnor.com) por correspondencia postal, remitiendo a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, habilitada al efecto en Arturo Soria, nº 343, planta 12, 28033, Madrid y en el domicilio social sito en la calle Marqués de Mondéjar número 33, 28028 Madrid, la presente tarjeta de representación y delegación de voto, debidamente cumplimentada y firmada, acompañada de la tarjeta emitida por la entidad adherida a IBERCLEAR en la que tenga depositadas las acciones a los efectos de acreditar su condición de Accionista. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del Accionista, ejerce el derecho de representación.

Las representaciones recibidas por correo postal serán admitidas siempre que se reciban por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día 9 de diciembre, si la Junta se celebrase en primera convocatoria, o **antes de las veinticuatro horas del día 10 de diciembre, si la Junta se celebrase en segunda convocatoria, que es cuando previsiblemente se celebrará**, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de delegación por el representante al personal encargado del registro de Accionistas previamente a la celebración de la Junta.

La asistencia —física o a través de medios telemáticos— de los Accionistas a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión.

En el caso de que un Accionista realice válidamente varias delegaciones o votaciones mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o votación que se haya recibido en último lugar, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión.

Serán de aplicación a la presente tarjeta de representación y delegación de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos para aprobación

- 1 Aprobación de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024.
- 2 Concesión de una remuneración extraordinaria a favor del Consejero Delegado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Política de remuneraciones de los Consejeros de Elecnor, S.A. correspondiente a los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025.

Otros asuntos

- 3 Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución, así como para la inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General en el Registro Mercantil.

Serán de aplicación a la presente tarjeta de representación y delegación de voto por correspondencia postal las instrucciones incluidas al efecto en el anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2024.